

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3401 /
RETIRO, 11 1 NOV. 2014
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2° Decreto Exento N° 3.391 de fecha 10 de Noviembre de 2014 que aprueba Programa "Encuentro Comunal de Mujeres";

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio artístico de bailarines de Danzas de Isla de Pascua para complementar actividad recreativa con mujeres de la comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la capacidad para montar una puesta en escena profesional que garantice el éxito de la actividad.

3° Que esta actividad tiene por objetivo aportar recreación a la comunidad.

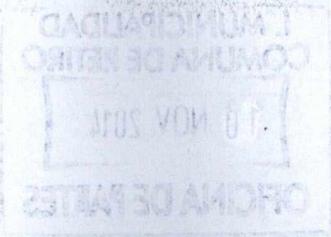
DECRETO:

1° Contrátese el servicio artístico al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Centro Cultural Renacer de mi Pueblo Rut.:65.009.559-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- (impuesto incluido) por concepto de contratación de servicio artístico "Danzas de Isla de Pascua" para complementar Encuentro Comunal de Mujeres a desarrollarse el día 14 de Noviembre de 2014.

(continua al reverso)



3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 3.391 de fecha 10 de Noviembre de 2014, imputación 22.11.999.006.005 "Otros servicios" en el programa N° 006 "Encuentro Comuna de Mujeres" en el área de gestión Programas Recreacionales.

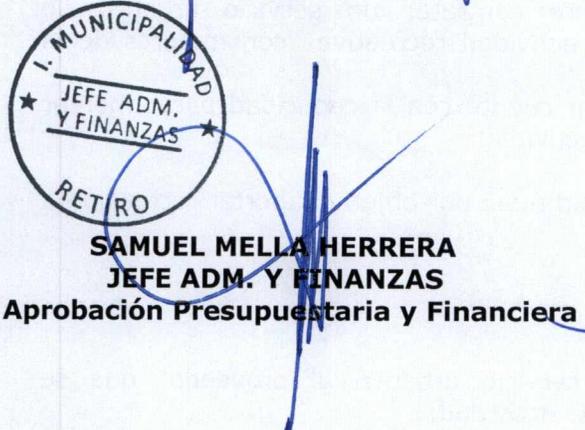
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLÁ HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/